CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 522 /2016.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi Nº 411, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, con RUC Nº 2292560-0, domiciliado en República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad Nº 2.292.560, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **MANTENIMIENTO MENSUAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (Detectores de Humo y Calor) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto: 240

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	003	02	01	240	10	3	99	20.000.000

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 – (Gastos Por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) con Fuente de Financiación FF: 10 disponibles en el Ejercicio Fiscal 2016, 2017 y 2018 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación estará supeditada a la disponibilidad de créditos

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. **La presente contratación es Plurianual**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316625/16

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 37/2016, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 2199/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TES INGENIERIA TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA									
ÍTEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UN.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	92121702-001	Mantenimiento Mensual de Sistemas contra incendio (Detectores de Humo y Calor) del edificio Central del MOPC	N/A	N/A	meses	24	evento	4.400.000	105.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO									105.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.105.600.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 26 (veintiséis) meses de servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios se realizarán dentro de los plazos establecidos en la carta de invitación, en la siguiente dirección; Oliva esquina Alberdi, Nº 411 Edificio Central del MOPC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2016.

Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
POR EL PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE